



*TOMPLA INDUSTRIA
INTERNACIONAL DEL SOBRE, S.L.
C/ Honduras, 29
28806 Alcalá de Henares*

INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL



2015

CERRADO A 30/09/2016

Alcalá de Henares, a 20 de septiembre de 2016

La adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas es una demostración del compromiso fundacional de TOMPLA INDUSTRIA INTERNACIONAL DEL SOBRE, S.L. con el desarrollo del trabajo y la actividad empresarial desde los principios éticos del respeto a clientes, a los trabajadores y trabajadoras y a la generalidad del medio social en que desarrolla su actividad.

Este compromiso ha encontrado su identificación en los 10 principios del Pacto Mundial en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Defensa y Protección del Medio Ambiente y Anticorrupción tal y como se reflejan en las normas y convenciones con amplio consenso internacional y en concreto:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.*
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.*
- La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.*
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.*

El ejercicio de la transparencia es una muestra más de este compromiso ético y por ello presentamos a continuación el Informe de Progreso en la implementación de los principios del Pacto Mundial en la actividad de la empresa correspondiente al periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.*

** Excepto por lo relacionado con el informe de materias primas de origen sostenible (FSC/PFC) que los periodos se extienden de julio a julio y que es el motivo de la fecha de cierre de este informe. Hemos preferido dilatar la fecha de cierre del informe para incluir estos datos de manera completa ya que consideramos que se trata de una cuestión de gran impacto en relación con nuestra actividad y los principios de respeto medio ambiental.*

DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en la Carta Internacional de los Derechos Humanos.

PRINCIPIO 2: Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

PRINCIPIO 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

PRINCIPIO 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

PRINCIPIO 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca al medio ambiente.

PRINCIPIO 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

PRINCIPIO 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

ANTICORRUPCIÓN

PRINCIPIO 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

ÍNDICE

1. CARTA DE RENOVACIÓN DE COMPROMISO
2. INFORME DE PROGRESO PRINCIPIOS DERECHOS HUMANOS
3. INFORME DE PROGRESO PRINCIPIOS LABORALES
4. INFORME DE PROGRESO PRINCIPIOS MEDIOAMBIENTALES
5. INFORME DE PROGRESO PRINCIPIOS ANTICORRUPCIÓN

Estimados colaboradores,

Hoy expresamos la renovación de nuestro compromiso con los principios del Pacto Mundial y la persistencia en su aplicación en todas las áreas.

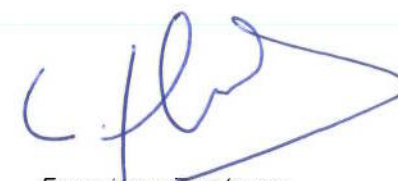
Sus diez principios son la base de un buen gobierno sobre el que consolidar empresas responsables, preparadas para afrontar los retos económicos, humanos, laborales, ambientales y sociales de nuestros días.

Como empresa industrial y siendo nuestra principal materia prima el papel, es innegable que uno de nuestros principales retos continua siendo la demostración de nuestro compromiso con la defensa y protección del medio ambiente. Estamos especialmente orgullosos de nuestros avances en 2015:

- *Más del 90% del papel que utilizamos proviene de bosques sostenibles y certificados FSC/PEFC aunque nuestros clientes no lo soliciten de manera expresa. Asimismo hemos conseguido considerables ahorros en la utilización de cartón.*
- *Hemos mantenido el compromiso con nuestra estrategia "Carbon Neutral" aplicándola más allá de la caída de producción e incluso de la demanda de nuestros clientes a este respecto.*
- *Hemos seguido reduciendo el consumo eléctrico en términos absolutos y de manera muy significativa en términos del ratio kWh/sobre fabricado..*

Creemos en nuestra capacidad para continuar mejorando en la aplicación de los principios del Pacto Mundial en todas sus áreas y en ello invertiremos nuestros esfuerzos. El compromiso con el trabajo bien hecho cada día es la llave de nuestra pervivencia y desarrollo de futuro.

En Alcalá de Henares a 26 de septiembre de 2016


Francisco Zambrana
Director General

COMUNICACIÓN DE PROGRESO PACTO MUNDIAL

□ *Estructura del Informe.*

El informe de progreso del Pacto Mundial tiene por objetivo la renovación del compromiso con los principios del Pacto y la descripción de las actividades realizadas en coherencia con dicho compromiso. Para ello, la empresa debe describir tres aspectos para cada área/principio:

- *Valoración, política y objetivos:* Descripción de la relevancia de cada área/principio dentro de la compañía y de las políticas, compromisos y objetivos relacionados.
- *Implementación:* Descripción de las medidas concretas que se toman para implementar dichas políticas.
- *Medición de resultados:* Descripción de cómo la Compañía supervisa y evalúa el rendimiento.

Teniendo esto en cuenta, se propone el siguiente informe para el año 2015.

1. PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS.

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de no resultar cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

a. Valoración, política y objetivos.

Tompla Industria Internacional del Sobre, S.L. desarrolla su actividad en el ámbito de la Unión Europea al igual que sus clientes y proveedores en el momento actual. Las violaciones de derechos humanos por tanto no forman parte de las preocupaciones principales en relación con el establecimiento de objetivos. No obstante, la empresa muestra su compromiso con las siguientes líneas de actuación a este respecto:

- *Promover la estabilidad laboral y hacer lo posible por el mantenimiento del máximo número de puestos de trabajo apostando por soluciones comprometidas con la persona y con la competitividad de la empresa.*
- *Velar por el derecho a la vida y a la seguridad de la persona (Artículo 3 de la Declaración Universal de DDHH) a través de la mejora de las condiciones de trabajo y en pos de la reducción del número de accidentes laborales o incidentes que puedan ocasionar daños a la salud de las personas que realizan actividades en nuestros centros de trabajo, así como de la severidad de los que pudieran tener lugar.*
- *Velar porque en ninguno de los procesos de la empresa se produzca discriminación de ninguna persona en virtud de su sexo, raza, color, nacionalidad, idioma, creencias religiosas, opinión política, posición económica, etc. (Artículo 2) Así como por su condición de familiar de miembros de la empresa.*
- *Asegurar el derecho a un mismo salario por un trabajo igual (Artículo 23.2) y a los períodos de descanso y vacaciones (Artículo 24) aplicando con rigor los convenios alcanzados a través de la negociación colectiva.*

b. Implementación.

Durante este año la implementación de estas líneas de actuación se ha llevado a cabo a través de las siguientes acciones:

- *Acuerdo con los representantes de los trabajadores del Código de Conducta y Protocolo de Actuación para la Prevención de Situaciones de Conflicto Interpersonal en el trabajo o el modo de intervenir en caso de producirse una denuncia. Este código y el protocolo de actuación que lo acompaña contempla asimismo las situaciones susceptibles de ser consideradas como acoso laboral, sexual o por razón de género.*
- *Consolidación de las medidas de seguridad laboral en relación con las protecciones de seguridad de la maquinaria.*
- *Avanzar en el programa de reducción de la exposición al ruido.*
- *Ejecución de parte del estudio detallado de las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo y la implementación de acciones para su mejora.*
- *Realización del estudio detallado de las condiciones psicosociales de los puestos de trabajo en los diferentes departamentos de la empresa y la implementación de acciones para intervenir sobre las oportunidades de mejora detectadas.*
- *Realización de una política de diversidad y un diagnóstico de la situación y las oportunidades de mejora en relación con la aplicación del principio de igualdad de oportunidades y la visibilidad de su aplicación.*

c. Medición de resultados.

- *Inspecciones periódicas de las condiciones de seguridad para asegurar su mantenimiento y consolidación. En estas inspecciones se ha observado una importante mejora en la actitud del personal y el compromiso con la seguridad aunque aún queda margen para continuar. En el próximo periodo se continuará con el lanzamiento de acciones para consolidar el principio de que no hay dos maneras de sacar adelante el trabajo sino que la seguridad es uno más de los requisitos imprescindibles y responsabilidades de cada puesto o proceso.*

- *Nº de denuncias a través de cauces internos y/o externos de casos de conflicto en el trabajo. En el período sujeto de este informe no se ha planteado ninguna denuncia.*
- *Nº de denuncias a través de cauces internos y/o externos por discriminación en cualquiera de sus vertientes. En el período sujeto de este informe no se ha planteado ninguna denuncia.*
- *Análisis de la plantilla y las condiciones de trabajo por sexo y nacionalidad. Sin cambios respecto a años anteriores.*
- *Análisis cualitativo detallado de los accidentes y enfermedades profesionales para la determinación de las acciones, las prioridades y los sujetos destinatarios de las mismas más adecuadas para la reducción efectiva de accidentes y enfermedades profesionales.*
- *Nº de accidentes laborales y enfermedades profesionales tanto con baja como sin baja. En 2015 se han producido 25 accidentes con baja y 25 episodios sin baja.*
- *Ratio de absentismo asociado a accidentes laborales o enfermedades profesionales. Este ratio es indicador de la severidad de los accidentes. En el período sujeto de este informe el absentismo asociado accidentes laborales o enfermedades profesionales fue de un 0,44%.*
- *Análisis cuantitativo de las características y condiciones de la plantilla en relación con la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la formación, las condiciones laborales, etc. en desarrollo.*

1. PRINCIPIOS LABORALES

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

a. Valoración, política y objetivos.

Tompla Industria Internacional del Sobre, S.L. desarrolla su actividad en el ámbito de la Unión Europea al igual que sus clientes y proveedores en el momento actual. El cumplimiento de la legislación laboral en este ámbito está vertebrada por estos principios y garantiza su cumplimiento.

Las condiciones de trabajo en el seno de la empresa están regidas por la aplicación del convenio sectorial establecido a través de la negociación colectiva. La amplia mayoría de los trabajadores cuenta con un contrato indefinido y una larga trayectoria en la Compañía.

La empresa asume el compromiso de erradicar el trabajo infantil y de hecho no contrata personal menor de 18 años aunque la legislación española permite el trabajo a partir de los 16 años. Solamente para la colaboración con la Comunidad y con los centros de estudios se admiten alumnos que pueden ser menores de 18 años para realizar estancias o prácticas que les permitan tener un primer contacto con el ámbito profesional que pueda orientar sus preferencias y/o la aplicación de los conocimientos adquiridos en su formación.

Los trabajadores y trabajadoras de la empresa cuentan con un Comité de Empresa en el que están representados a través de tres secciones sindicales.

Este Comité ha designado a tres personas especializadas en el ámbito de la prevención de riesgos laborales que forman parte del Comité de Seguridad y Salud que se reúne trimestralmente para tratar y dar seguimiento a las líneas de actuación y preocupaciones que puedan surgir en relación con esta cuestión.

Es por todo esto que los principios laborales no forman parte de las preocupaciones principales en relación con el establecimiento de objetivos. No obstante, la empresa muestra su compromiso con el respeto a las siguientes líneas de actuación a este respecto:

- *Velar porque en ninguno de los procesos de la empresa se produzca discriminación de ninguna persona en virtud de su sexo, raza, color, nacionalidad, idioma, creencias religiosas, opinión política, posición económica, afiliación o no afiliación a organizaciones sindicales, etc. Así como por su condición de familiar de miembros de la empresa.*
- *Desarrollo de una Política de Familiares cuyo objetivo principal es garantizar las condiciones de objetividad en la toma de decisiones de incorporación y/o promoción de personal con relaciones familiares dentro de la empresa y evitar cualquier sesgo o discriminación (positiva o negativa) en base a esta condición.*
- *Asegurar el derecho a un mismo salario por un trabajo igual y a los períodos de descanso y vacaciones aplicando con rigor los convenios alcanzados a través de la negociación colectiva.*
- *Seguir facilitando el cobro de cuotas de afiliación a organizaciones sindicales a través de la empresa.*
- *Facilitar la labor de la representación de los trabajadores facilitándoles lugares de reunión y comunicación en la empresa.*
- *Facilitar el proceso de elección de los representantes de los trabajadores.*

b. Implementación.

La implementación de estas líneas de actuación se ha llevado a cabo a través de las siguientes acciones:

- *Cobro de cuotas de afiliación a organizaciones sindicales a través de la empresa.*
- *Puesta a disposición de la Representación Legal de los Trabajadores de un lugar de reunión y archivo de documentación.*
- *Apoyo logístico para la organización de las elecciones sindicales, así como la colaboración para la dedicación necesaria de las personas integrantes de la junta electoral a este cometido.*

- Puesta a disposición de las diferentes secciones sindicales y de la Representación Legal de los Trabajadores de tableros de anuncio para la comunicación y difusión.

- Buscar el acuerdo con la Representación Legal de Trabajadores para la implementación de un calendario de trabajo adaptado tanto a las necesidades de producción como a las diferentes circunstancias de los trabajadores así como para garantizar la equidad en el reparto de vacaciones, días festivos, etc.

- Inicio de un diagnóstico cuantitativo de las características y condiciones de la plantilla para identificar cualquier área de mejora en la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades en todos los procesos de la compañía.

- Aprobación y acuerdo con la Representación Legal de los Trabajadores de un Código de Conducta para la Prevención de Situaciones de Conflicto Interpersonal en el trabajo y Protocolo de Actuación en caso de producirse una denuncia.

- Establecimiento de reuniones periódicas con la representación de los trabajadores para la información y seguimiento de aspectos tales como los resultados y marcha de la empresa, el calendario de trabajo, los aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo (CSST) o cualquier cuestión que pudiera surgir a petición tanto de la empresa como de la propia representación de los trabajadores.

c. Medición de resultados.

- Indicadores cuantitativos establecidos en el diagnóstico en relación con la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.

- Nº y resultados de las situaciones en que se ha aplicado la política de familiares. En el período sujeto de este informe no se ha dado ninguna situación.

- Nº de denuncias a través de cauces internos y/o externos por discriminación en cualquiera de sus vertientes. En el período sujeto de este informe no se ha planteado ninguna denuncia

- Nº de denuncias a través de cauces internos y/o externos por acoso moral, sexual o por razón de sexo. En el período sujeto de este informe no se ha planteado ninguna denuncia.

1. PRINCIPIOS MEDIOAMBIENTALES

Principio 7: Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

a. Valoración, política y objetivos.

Tompla Industria Internacional del Sobre, S.L. es una empresa dedicada a la fabricación y comercialización de sobres impresos de papel, que en gran parte se confeccionan como pedidos a la medida y satisfacen necesidades y expectativas de diversa tipología (campañas de marketing, correo transaccional, personalización de la imagen de la empresa, etc.)

Como empresa industrial, somos conscientes de que los procesos que llevamos a cabo en nuestras instalaciones tienen un efecto sobre el medio ambiente. En la medida en que dichos procesos requieren una serie de insumos energéticos y materiales, contribuyen a la presión que sobre el medio ejercen las compañías y empresas que los generan y transforman. Por ello, promovemos activamente la eficiencia en nuestras actividades en lo que respecta a llevar a cabo un uso racional de la energía y un aprovechamiento máximo de los materiales.

Además de estos insumos, sabemos que en nuestras instalaciones se llevan a cabo una serie de actividades que han de ser correctamente controladas para que los efectos y salidas asociadas a las mismas prevengan la contaminación y cumplan en todo momento los requisitos legales aplicables. Así, revisamos, inspeccionamos y verificamos nuestras instalaciones, e implantamos procedimientos y formas de actuar que aseguran un adecuado desempeño ambiental.

Junto con todo ello, damos un paso más y trabajamos en articular y consolidar sistemas que posibiliten una disminución de los impactos ambientales asociados a las diferentes fases del ciclo de vida de nuestros productos que no están directamente relacionados con los procesos de transformación que nosotros llevamos a cabo. Nuestra oferta de productos de

origen sostenible y responsable certificado (productos FSC y PEFC) y nuestros productos neutros de carbono son la materialización de este enfoque.

A. Principio 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos.

En la Política Ambiental de la Compañía (desarrollada como uno de los ejes del Sistema de Gestión Integrado de Tompla, certificado de acuerdo a ISO 9001, ISO 14001, FSC y PEFC) se indica de un modo explícito que es un objetivo básico prevenir la contaminación en los aspectos medioambientales originados por las operaciones y actividades de Tompla y estudiar y promover todas las medidas a su alcance para minimizar los impactos generados por otros agentes que tengan incidencia en Tompla.

Esta política, que está disponible tanto en nuestras instalaciones como en nuestra página web, es comunicada activamente a las personas que integran la empresa, así como a las empresas que trabajan en nombre de Tompla que, de modo específico, han de declarar formalmente su aceptación de la misma.

Como se ha indicado en la introducción anterior, la prevención de la contaminación se lleva a efecto de la siguiente manera:

- *Mediante la implementación, mantenimiento y verificación de los procedimientos y actuaciones de control ambiental, que persiguen que los procesos de la empresa se realicen en condiciones que van asociadas a una utilización eficaz de los recursos y a una mínima generación de impactos ambientales.*

- *Mediante el planteamiento, aprobación y desarrollo de objetivos de mejora ambiental que, yendo más allá de controlar y contener, permiten disminuir los impactos ambientales asociados a las actividades de la Organización propiciando una dinámica de mejora continua.*

En cuanto a objetivos de mejora, la Dirección de Tompla aprueba y supervisa el desarrollo del Programa Ambiental. En el año 2015 los objetivos ambientales se han centrado en:

- *Continuar con la disminución del porcentaje de merma de papel en la planta de confección DAP.*

- *Mejorar la sostenibilidad de los embalajes utilizando por Tompla, mediante la Sustitución de algunas de las tipologías de Cajas Estándar utilizadas por otras de menor gramaje así como la sustitución de algunas de las tipologías de Cajas Estándar utilizadas, por otras de origen reciclado.*

- Asimismo, se ha mantenido el objetivo de incrementar la eficiencia eléctrica en el conjunto de instalaciones de Tompla, en busca de una disminución del ratio kWh consumido/sobre fabricado.

Para 2016 se han creado 2 nuevos objetivos ambientales orientados a:

- Continuar con el objetivo de incrementar la eficiencia eléctrica en el conjunto de instalaciones de Tompla, en busca de una disminución del ratio kWh consumido/sobre fabricado.

- Continuar con el objetivo de mejorar la sostenibilidad de los embalajes utilizando por Tompla, mediante la Sustitución de algunas de las tipologías de Cajas Estándar utilizadas por otras de menor gramaje

A. Principio 8: Fomento de iniciativas medioambientalmente responsables.

Tal y como se indica en la Declaración de Compromiso de Cadena de Custodia (CDC) aprobada por la Dirección de Tompla, Tompla ha concentrado sus esfuerzos en la definición y documentación de un Sistema de Gestión de CDC conforme a los estándares internacionales FSC (Forest Stewardship Council) y PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification schemes), implantado y mantenido convenientemente, como corroboran los resultados favorables de las auditorías internas y externas llevadas a cabo anualmente.

Tompla fabrica sobres; de ahí la gran importancia de asegurar que su materia prima, el papel, procede de fuentes sostenibles y responsables.

La certificación de la cadena de custodia implica la evaluación de la línea de producción forestal, desde el árbol hasta el producto final incluyendo todas las etapas de procesamiento y facturación. Verifica que la madera utilizada de ningún modo procede de fuentes ilegales o conflictivas, sino que se fabrica a partir de madera generada en bosques bien gestionados, en los que se promueve un manejo ambiental responsable, socialmente beneficioso y económicamente viable.

Al estar certificada en los Sistemas de cadena de custodia FSC y PEFC, Tompla está autorizada para ofrecer a sus clientes productos fabricados con papel procedente de bosques bien gestionados en los que tal circunstancia se pueda hacer patente mediante la inclusión de logotipos distintivos. De este modo Tompla (concretamente sus profesionales de las áreas comerciales), pasa a convertirse en un comunicador activo que da a conocer a sus clientes finales (y a través de ellos, a la sociedad) las características y ventajas

asociadas al fomento y consumo de productos forestales de origen sostenible y responsable; aunando esfuerzos a las campañas globales impulsadas por estas Organizaciones.

A. Principio 9: Desarrollo de metodologías y sistemas respetuosos con el medio ambiente y que siguen fomentando iniciativas medioambientalmente responsables.

Desde hace bastante tiempo ha sabido comprender que la ciudadanía considera al cambio climático como un problema real que todos los actores de la economía deben intentar minimizar. Lejos de entender este reclamo como una imposición o un coste que padecer, en Tompla se ha considerado desde el principio como una magnífica oportunidad.

Así, en 2009, contando con el apoyo de un equipo técnico especializado, Tompla implementó una metodología para el cálculo de su Huella de Carbono, (incluyendo la cantidad total de emisiones directas e indirectas asociadas a sus actividades expresadas como Toneladas equivalentes de CO₂). Tomando como base dicha Huella, y mediante el desarrollo de aplicaciones específicas, Tompla ha implementado sistemas que permiten calcular la Huella de Carbono asociada a productos o trabajos concretos.

Conocer esta Huella, permite la posibilidad de compensarla; esto es, invertir o favorecer iniciativas que fijen cantidades de carbono equivalentes a las emitidas en el proceso de fabricación de nuestros productos. Tompla periódicamente adquiere créditos de compensación de emisiones de carbono asociados a un proceso de reforestación en Tanzania certificados de acuerdo al VCS Protocol, lo que garantiza su veracidad y su carácter social y ambientalmente sostenible (más información en: <http://www.carbonneutral.com/project-portfolio/uchindile-mapanda-reforestation/>).

La base metodológica que sustenta este enfoque se ha construido de acuerdo a los requisitos establecidos en la norma UNE-ISO 14064-1, para la Cuantificación y el Informe de las Emisiones y Remociones de Gases de Efecto Invernadero. Finalmente, Bureau Veritas verifica de una forma anual que la metodología desarrollada e implantada en Tompla es sólida, fiable y cumple con la Norma aplicable.

Desde el primer momento hemos entendido el suministro de productos neutros de carbono como algo distinto a una “eco-moda” pasajera con la que llamar la atención de nuestros clientes. Para nosotros ha sido y es una herramienta

valiosa que permite alcanzar resultados ambientales concretos y medibles, en unos términos (contabilidad en unidades de emisión de CO₂) que ya se han convertido en el idioma común de una sociedad de consumo cada vez más comprometida y proclive a integrar en su cuenta de resultados las externalidades ambientales asociadas a los procesos que la conforman. Nos consideramos pioneros en esta materia y nos enorgullecemos de ello.

Tompla publica en su página web la cantidad de kilogramos de CO₂ compensados al año (más información en: <http://www.tompla.com/carbonneutral/compensadas.shtml?rd=29960>).

b. Implementación.

B. Principio 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos.

En lo que respecta a Control Operacional los procedimientos aplicables incluyen pautas específicas de actuación relativas a:

- Depósito y segregación de residuos por parte de los empleados.*
- Operaciones de enjuague y lavado para una correcta gestión de vertidos.*
- Carga y descarga de productos químicos y combustibles.*
- Gestión de elementos del sistema ambiental por parte de área de mantenimiento (gestión de residuos, gestión de emisiones y vertidos).*
- Uso y gestión de materias primas con requisitos particulares de medio ambiente (FSC-PEFC).*
- Actuaciones en situaciones anómalas y situaciones de emergencia.*
- Control de desempeño ambiental de proveedores.*

Como se ha indicado en otros epígrafes, estos elementos se desarrollan en el contexto del Sistema de Gestión Integrado (certificado de acuerdo a ISO 14001). Ello asegura que este control se desarrollará de una forma programada y planificada, incluyendo diferentes elementos transversales que propician su eficacia:

- Revisión periódica de requisitos legales y de su cumplimiento*
- Evaluación de aspectos ambientales*

- *Tratamiento, registro y seguimiento de no conformidades y de incidentes y accidentes de carácter ambiental*
- *Actividades de comunicación, sensibilización y formación*
- *Sistemas de control de la documentación*
- *Establecimiento y gestión de acciones preventivas y correctivas*

B. Principio 8: Fomento de iniciativas medioambientalmente responsables.

Para llevar a cabo su estrategia ambiental, Tompla se certificó de acuerdo al estándar de CDC FSC en el año 2006 (Cert. SGSCH-COC-002622). La creciente acogida de este tipo de certificación, reconocida y apreciada por unos clientes cada vez más conscientes y comprometidos con el entorno, tuvo como resultado la obtención de la Certificación PEFC a finales de 2009 (Cert. SGS-PEFC/COC-1031).

Año a año se lleva a cabo una labor de formación y capacitación que se centra tanto en el personal comercial (para que les resulte posible dar a conocer las ventajas ambientales asociadas a estas certificaciones) como al personal de oficina técnica, producción y almacén (para asegurar el cumplimiento de los requisitos de la Cadena de Custodia en todas las fases del proceso productivo).

La solidez de la apuesta de Tompla por las Certificaciones de Gestión Forestal se hace patente al analizar las características de su catálogo de productos estándar, en el que la gran mayoría de productos disponibles (en torno al 95%) se crean, ya por defecto, con papeles certificados PEFC y FSC.

El hecho de que el sistema de Cadena de Custodia esté certificado, implica que periódicamente personal externo cualificado que actúa en nombre de FSC y PEFC lleva a cabo auditorías en nuestras instalaciones, solicitando evidencias y revisando los diferentes procesos para poder asegurar que se cumplen los requisitos que son de aplicación.

Principio 9: Desarrollo de metodologías y sistemas respetuosos con el medio ambiente y que siguen fomentando iniciativas medioambientalmente responsables.

Desde finales de 2009 Tompla ofrece a sus clientes la posibilidad de adquirir productos Carbon Neutral; es decir, productos en los que se tiene una garantía de que las emisiones de efecto invernadero asociadas a su ciclo de

vida son compensadas; concretamente en proyectos de reforestación en Tanzania.

En lo que respecta a trabajos especiales o “sobres a medida” se ofrece a los clientes la opción de que su producto sea neutro de carbono (en este caso se les hace llegar un informe detallado en el que se precisan las emisiones asociadas a los diferentes elementos de su proceso productivo: consumo de electricidad, consumo de gasóleo, proceso de fabricación del papel, transporte asociado a la entrega, etc.).

En cuanto a sobres estándar o sobre de catálogo, prácticamente la totalidad de los sobres que se suministran son sobres neutros de carbono, en los que Tompla compensa las emisiones asociadas a su proceso de fabricación independientemente de que los clientes lo soliciten o no.

Podemos decir que el proceso de cálculo de Huella y compensación de emisiones en Tompla es un sistema consolidado. En 2015 fue superada favorablemente la séptima verificación externa. Mediante esta auditoría, llevada a cabo por Bureau Veritas, somos capaces de evidenciar que nuestra metodología de cálculo es eficaz, y nuestro sistema de compensación es fiable. La próxima auditoría de verificación tendrá lugar aproximadamente en el mes de julio de 2017.

De forma similar a lo que ocurre con el resto de certificaciones ambientales, los diferentes elementos que despliegan y articulan el proceso de cálculo y compensación de Huella de Carbono se han documentado y procedimentado convenientemente y se revisan y controlan siguiendo las pautas establecidas en el Sistema de Gestión Integrado.

c. Medición de resultados.

C. Principio 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos.

La medición de resultados de los objetivos ambientales de 2015 confirman nuevamente que hemos mejorado nuestro desempeño ambiental:

- Para disminuir el porcentaje de merma de papel generado en la planta de confección DAP en Tompla respecto a la cantidad generada el año anterior se trabajó en la concienciación de los empleados, mantenimiento de los vaciadores de bobinas y en el seguimiento de la merma durante todo el año. Con este trabajo se consiguió disminuir el porcentaje de merma respecto al 2014 en un 1,5%. Además se consiguió una mejora del 21% en el porcentaje en el que se supera el servido al asignado también.

- En 2015 se ha seguido trabajando en la minimización del consumo de embalajes, mediante la sustitución de algunas de las tipologías de Cajas Estándar utilizadas por otras de menor gramaje así como con la sustitución de algunas de las tipologías de Cajas Estándar utilizadas, por otras de origen reciclado. En 2015 se han conseguido ahorrar 4320 kg de cajas mediante la sustitución de los gramajes de cajas estándar y reemplazar 166.676 cajas estándar por cajas de cartón reciclado.

- En 2015 se ha seguido impulsando el objetivo de incrementar la eficiencia eléctrica en el conjunto de instalaciones de Tompla, disminuyendo el ratio kwh consumido/sobre fabricado, como continuación a los objetivos de reducción de consumo establecidos en años anteriores. En datos absolutos se ha conseguido una reducción del consumo eléctrico del 6,53%, mientras que en términos relativizados a la producción (Kwh/millar de sobres) se ha conseguido disminuir en un 11,49%. Se trata de un dato muy positivo que ha superado con creces el objetivo establecido y refleja el gran trabajo realizado al respecto.

Como ya se ha indicado en el apartado relativo a valoración, política y objetivos, para 2016 se han establecido 2 nuevos objetivos ambientales. Las líneas de actuación de los objetivos se van a orientar a la minimización del consumo de embalajes (mediante la sustitución de algunas de las tipologías de Cajas Estándar utilizadas por otras de menor gramaje) y al incremento de la eficiencia eléctrica en el conjunto de instalaciones de Tompla, en busca de una disminución del ratio kWh consumido/sobre fabricado.

B. Principio 8: Fomento de iniciativas medioambientalmente responsables.

La representatividad que tiene en el contexto de nuestra producción global los productos fabricados con papeles que poseen alguna certificación de Cadena de Custodia (FSC y PEFC), ha seguido una tendencia positiva en los últimos años, lo que se evidencia al comprobar que el 91,36% del papel comprado en 2015 fue certificado en cadena de custodia.

Una vez consolidados los datos se observa:

En lo que respecta a FSC, la tendencia positiva de venta de producto certificado FSC de los primeros años se ha revertido en los últimos: en 2009 se vendieron 195 millones (1275 Tn papel), en 2010 599 millones (4034 Tn papel), en 2011 639 millones (5109 Tn papel), por el contrario en 2012 472 millones (3737 Tn de papel), en 2013 476 millones (3974 Tn de papel), en 2014 248 millones de sobres (2277 Tn de papel) y en 2015 212 millones de sobres (2080 Tn de papel).

Por el contrario, en el caso del papel PEFC, la tendencia sigue al alza (exceptuando la caída del 2014 debido a la disminución de la producción): en 2009 34 millones (261 Tn papel), en 2010 187 millones (1500 Tn papel), en 2011 445 millones (3305 Tn papel), en 2012 528 millones (3513 Tn papel), en 2013 570 millones (3996 Tn papel), en 2014 488 millones (3448 Tn papel) y en 2015 624 millones (4372 Tn de papel).

Para definir de manera completa el compromiso de Tompla en este apartado conviene matizar que no todo el papel certificado FSC/PEFC que se compra en Tompla da lugar a la fabricación de productos certificados. Es decir, una parte muy importante de papel certificado que adquiere Tompla (y por lo tanto, medioambientalmente responsable) se emplea para llevar a cabo fabricaciones normales, no específicamente solicitadas como certificadas.

En estos términos se ha experimentado un mejora reseñable desde 2009. Se ha pasado de comprar un 19,59% de papel certificado en 2009 a 71,16% en 2010, 75% en 2011, 82,4% en 2012, 81,40% en 2013, un 86,91% en 2014 y un 91,36% en 2015. Se considera que seguir incrementando el porcentaje de papel certificado comprado sobre el total de las compras es una mejora de mucho valor. Más del 90% del papel que compra Tompla es papel certificado, sin embargo tan solo un 35% de los sobres que fabrica son solicitados expresamente como productos certificados.

Los datos del primer semestre del 2016 muestran que se sigue manteniendo la tendencia a mantener altos porcentajes de compras de papel procedente de

fuentes sostenibles certificadas FSC-PEFC sobre el total del papel comprado, alcanzándose un 87%.

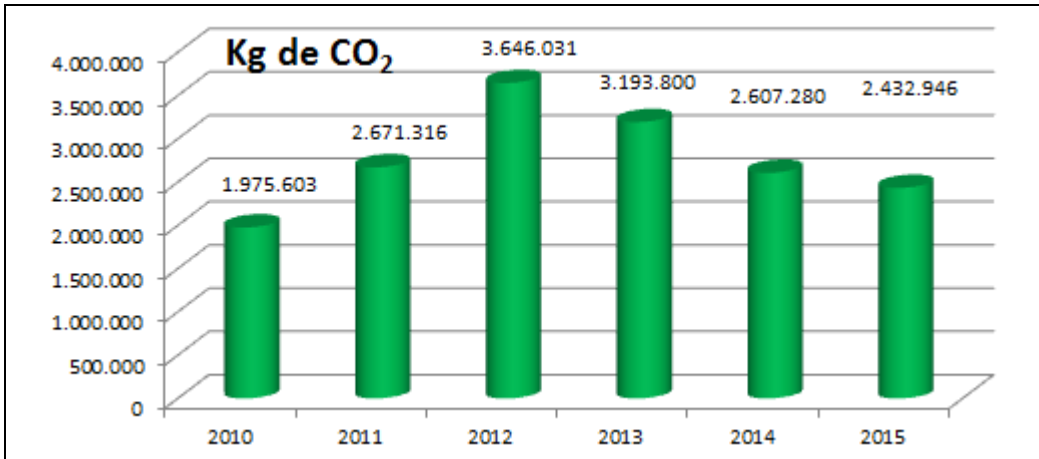
Principio 9: Desarrollo de metodologías y sistemas respetuosos con el medio ambiente y que siguen fomentando iniciativas medioambientalmente responsables.

Desde 2010 se ha ido consolidando en Tompla la línea de mejora ambiental basada en el cálculo de Huella de Carbono y suministro de productos Neutros de Carbono. Los datos históricos en este sentido muestran que en 2010, Tompla compensó un total de 1.558 toneladas de CO₂ asociadas al ciclo de vida de la fabricación de productos de Especial, y 416 toneladas de CO₂ asociadas al ciclo de vida de nuestra fabricación de productos Estándar o de Referencia (“ciclo de vida” hace referencia a que se están calculando y compensando no solamente las emisiones de CO₂ asociadas al proceso productivo, sino también las emisiones asociadas a actividades de procesamiento de las materias primas y a su logística, y a las actividades de transporte de los productos terminados).

En 2011, el incremento de la cantidad de sobres neutros de carbono suministrados a nuestros clientes se planteó como un objetivo de la compañía, integrado en el programa de mejora ambiental. En él se superó de forma muy holgada el objetivo planteado, llegándose a un incremento respecto a 2010 del 46%, superior al 15% establecido como meta.

La evolución durante 2012 también fue muy positiva. Así, de un total de 2896 Tn de CO₂ compensado en 2011, se pasó a un total de 3646 (aumento del 26%); habiendo aumentado de forma parecida tanto en la parte de Catálogo como en Especial. Para lograr estas mejoras se valoró muy positivamente el hecho de haber realizado dos publicaciones sobre información relativa a la producción y a la estrategia Carbon Neutral de Tompla.

Por el contrario a lo largo de los últimos años la cantidad compensada ha sufrido una tendencia descendente, compensándose 3194 Tn en 2013, 2607 Tn en 2014 y 2433 Tn en 2015. El descenso se ha centrado principalmente en dos razones, la disminución de la producción y la disminución de las solicitudes de productos especiales neutros de carbono por parte de los clientes, ya que prácticamente la totalidad del catálogo de Tompla se sigue fabricando Neutro de Carbono.



1. PRINCIPIOS DE ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

a. Valoración, política y objetivos.

Tompla tiene establecida una política de defensa de la competencia.

La competencia entre las empresas es un estímulo clave para la innovación, el progreso tecnológico y la búsqueda de medios más eficientes de producción. Su vulneración anula estos beneficios que inciden no solo sobre el funcionamiento de las empresas, los consumidores y los mercados sino sobre la sociedad en su conjunto.

La Política de Competencia tiene los siguientes objetivos:

- *Preservar una competencia libre y efectiva.*
- *Mejorar el funcionamiento de los mercados e incrementar el bienestar de los consumidores.*
- *Asegurar que las empresas compiten en igualdad de condiciones en todos los mercados en que intervenga.*

Como refuerzo de esta política se aplica la Política de Familiares en la selección y promoción de personal cara a evitar relaciones que puedan favorecer la complicidad o connivencia en la vulneración de los principios de la Política de Competencia. En el período objeto de este informe no ha habido movimientos de plantilla relacionados con esta política.

b. Implementación.

En el período objeto de este informe la política sigue vigente.

En el año 2015 se da un paso más en este compromiso con la realización de un diagnóstico en cuanto al riesgo de la comisión de delitos en los diferentes procesos de gestión a partir del cual se está implementando en 2016 un sistema de gestión dirigido a la prevención y actuación rigurosa y ágil en caso de denuncias de comisión de delitos en cualquier ámbito de la gestión y a cualquier nivel jerárquico.

c. Medición de resultados.

La aplicación efectiva de esta política se supervisará a través de la realización periódica y sin aviso previo de auditorías tanto internas como externas.

Las auditorías externas se realizan por profesionales especializados que revisan la documentación y las comunicaciones de los equipos de Dirección y del área Comercial.